

*Procuración General de la Nación*

RESOLUCIÓN PGN N° 1465 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2016.-

**VISTO:**

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas a la señora Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica n° 27.148,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Entre las funciones encomendadas a la Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica se encuentran las de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, así como la de diseñar la política de persecución penal del organismo.

Con miras al cumplimiento de dichas misiones, se dispuso —entre otras acciones— la creación de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación cuya función es la de proponer e implementar modelos y estrategias de capacitación para mejorar el desempeño institucional y fortalecer la labor de los fiscales y sus respectivos equipos de trabajo (conf. art. 33, inc. k, ley 27.148).

La capacitación se erige como una condición esencial del desempeño y, como tal, constituye un derecho y un deber de todas y todos los agentes (conf. art. 56, ley 27.148). En efecto, las actividades de capacitación comprenden el acceso a actividades formativas y/o de actualización, tanto para mejorar el desempeño en la plaza laboral como para acceder a otras posiciones dentro del organismo.

Asimismo, deberá cumplir una serie de requisitos basados en la universalidad, la igualdad, la diversidad y la pluralidad. En tal sentido será integral, permanente y gratuita y se ejecutará a través de recursos propios o por medio de convenios con instituciones públicas o privadas.

En este marco del proceso general que se está desarrollando hacia la modernización y profesionalización del MPF, resulta imperioso establecer lazos de cooperación en materia de capacitación con organismos, tanto nacionales como extranjeros, con el propósito de favorecer el acceso a instancias de capacitación de calidad.

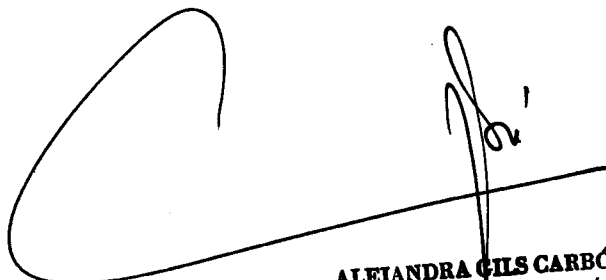
En este contexto, se ha suscripto un convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires, con el fin de establecer un marco de cooperación mediante el inicio de acciones comunes en materia formativa y educativa.

## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** **DISPONER** la protocolización del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires, el día 15 de abril de 2016, que obra como anexo de la presente.

**Artículo 2:** Protocolícese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

**PROTOCOLIZACION**  
FECHA: 26/05/16  
Dra. Daniela Viana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración Gral. de la Nación

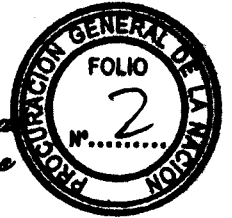


MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Conformidad Asesoría Letrada**  
Fecha: .....



Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Buenos Aires



**ADENDA ESPECÍFICA DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL- FACULTAD REGIONAL BUENOS  
AIRES Y EL MPF**

Entre el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN** (en adelante el **MPF**), representado en este acto por La Sra. Procuradora Gral. de la Nación Alejandra Gils Carbó, con domicilio legal en la calle Perón 667 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**, en adelante la **FACULTAD** representada en este acto por su Decano el Ingeniero Guillermo Oliveto, con domicilio en la calle Medrano 951 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se acuerda y firma la presente **ADENDA ESPECÍFICA** del Convenio Marco firmado ya oportunamente entre las partes con fecha 5 de noviembre de 2015, agregándose al mismo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA FACULTAD" otorgará el 15 % de descuento sobre el valor del precio de lista de cualquier curso de la oferta académica de la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria a todo el personal del **MPF** debidamente acreditado.

**SEGUNDA:** El **MPF** se compromete a difundir los cursos de la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria de "LA FACULTAD" a toda su base de empleados.

**TERCERA:** El presente convenio tendrá vigencia por el término de 2 años calendarios, a partir de su fecha de suscripción, con renovación automática por igual período de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las **PARTES**, la cual deberá hacerse con **TREINTA (30)** días de anticipación. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

**CUARTA:** En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implementación de la presente **ADENDA** las partes se someterán a la competencia

**PROTOCOLIZACION**  
FECHA: 26/05/16  
Dra. Daniela Ivana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración Fiscal de la Nación



de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponder.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto a los...15... días del mes de...Abril... de...2016...

**Alejandra Magdalena GILS CARBÓ**  
Procuradora General  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA NACIÓN

**Ing. Guillermo Oliveto**  
Decano  
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL